

ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 4.24 (URGENTE) DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

16 DE FEBRERO DE 2024

Presidenta. Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez

Secretaria. Dra. María del Pilar Berrios Navarro

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 10:12 horas del día 3 de abril de 2024, dio inicio la sesión privada y para tal efecto 4.24 (Urgente).

Antes de verificar el quórum, la Secretaria dio lectura al aviso de privacidad como sigue:
De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de los terceros; por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros, vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona de manera enunciativa más no limitativa aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, unidad o licenciatura, información de terceras personas en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos en que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de una excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quien las emiten y no representan, necesariamente, la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana. Se hace de su conocimiento que para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia se elaborara la versión pública de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura, lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta. Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Teseo Rafael López Vargas (Jefe de Departamento), Mtro. Gabriel Pérez Crisanto (representante del personal académico) y Jorge Emmanuel Mora Robles (representante del alumnado).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dr. Juan José Carrillo Nieto (Jefe de Departamento) y Citlali Tlaneci Hernández Galindo (representante del alumnado).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa de Departamento), Dr. Carlos Muñoz Villarreal (representante del personal académico) y Gerardo Rodríguez Rodríguez (representante del alumnado).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento), Mtra. Cristina Victoria Pizzonia Barrionuevo (representante del personal académico) y Pedro Soto Juárez (representante del alumnado).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

La Presidenta explicó que la sesión fue convocada con un punto único relacionado con el dictamen que presenta la Comisión de Faltas, enseguida pidió al pleno manifestarse por la aprobación del mismo.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día.

- 1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO.**

La Presidenta indicó que el dictamen consistía en 62 hojas; por lo tanto, propuso dar lectura a partir de la página 47 correspondiente al apartado de “Consideraciones”.

Enseguida, la Secretaria procedió a la lectura del dictamen a partir de las “Consideraciones”. Al concluir con la lectura refirió que se trató de un caso complejo, sobre todo por el número de personas involucradas, así como el número de personas que fueron presentadas como testigos y aquellas que presentaron su testimonio escrito.

En general, todas las intervenciones manifestaron que se trató de un caso complicado y complejo. Hubo diversos comentarios relacionados con que existieron muchos dichos; que existieron planteamientos distintos entre las partes; que tanto los miembros de la Comisión como los integrantes del órgano colegiado son sensibles a los temas de género; que incluso con un dictamen tan detallado resulta difícil identificar los elementos de la resolución, sobre todo de la expulsión; que pareciera que hay inconsistencias en las argumentaciones de las partes; que los elementos con los que contó la Comisión no son contundentes; que el dictamen responde a las demandas de sancionar conductas graves; que en las entrevistas se pudieron dirimir algunas cuestiones; que las personas que viven violencia psicológica pueden estar tan afectadas que las circunstancias de modo, tiempo y lugar pueden variar; que durante el proceso se sumaron muchos testimonios; que hay conductas que como institución deben ser reprobables; que el Consejo Divisional tiene la responsabilidad de actuar antes las violencias que se hacen de conocimiento.

Por su parte, la Lic. Carmen Vázquez, Jefa de la UPAVIG, explicó que específicamente este hecho, por la propia naturaleza de la violencia sexual, es de oculta realización. Señaló que dentro de la ruta de atención se establece que no se requiere de pruebas directas y que se tienen que creer en el dicho de la víctima. Que la violencia psicoemocional produce una conducción traumática, que incluso no puede incorporarse en modo, lugar y tiempo. Agregó que exponer y difundir imágenes a terceras personas habla de violencia digital, y viola el derecho a la intimidad. Indicó que la Unidad de Género es imparcial y únicamente brinda asesoría a las Comisiones.

Ante el reconocimiento de que se trataba de un caso complejo y sin dejar de reconocer la gravedad de la falta, hubo algunas intervenciones en las que se planteó la posibilidad de revisar de nueva cuenta el caso y regresar el dictamen a la Comisión para hacerlo más contundente; no obstante, la Oficina de la Abogacía aclaró que no era posible regresar o modificar el dictamen porque la Comisión ya había emitido su resolución, y más bien lo que correspondía en esta sesión era aprobar o no el dictamen.

Después de algunas intervenciones para aclarar sobre el sentido de la votación, la Secretaria procedió a instrumentar la votación.

Con nueve votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones, se aprobó el dictamen.

ACUERDO:

1.1 Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas de Consejo Divisional, consistente en:

UNO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Economía, por haber cometido las faltas graves previstas en el artículo 10, fracciones I y II del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción V y 14 del ordenamiento citado.

DOS: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Economía, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción I y 13 del ordenamiento citado.

TRES: Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, del Reglamento del Alumnado, se recomienda a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Economía, que se acerque a alguna instancia, institución, organismo, organización, entre otros, para encontrar opciones que le permitan fomentar el respeto a la dignidad humana; así como buscar el apoyo psicológico que requiera en la Sección de Servicio Social y Orientación Educativa de la Unidad.

Al ser una sesión privada y para tal efecto no hubo más puntos en el orden del día, por lo que la Presidenta dio por concluida la sesión privada y para tal efecto 4.24 (Urgente) siendo las 13:46 horas del día miércoles 3 de abril de 2024.

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez
Presidenta

Dra. María del Pilar Berrios Navarro
Secretaria